



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1509-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: RM EX-2017-21806348-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NACIONAL DE RÍO NEGRO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 y la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2006, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-21806348-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ARQUITECTO/A, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 41/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorio y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de ARQUITECTO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de ARQUITECTURA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ARQUITECTO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2006.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de ARQUITECTO/A que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, perteneciente a la carrera de ARQUITECTURA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-13392989-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de ARQUITECTO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2006 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-13388774-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.06.11 12:01:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Aito Valle y Valle Medio
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REPRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA,
ARQUITECTO/A

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
Taller Vertical de Proyecto I	Anual	8	256	-	Presencial	
Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Taller Vertical Morfología I	Anual	3	96	-	Presencial	
Taller Representación Arquitectónica I	Anual	4	128	-	Presencial	
Matemática Compositiva	Anual	4	128	-	Presencial	
Construcciones I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Teoría I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO						
Taller Vertical de Proyecto II	Anual	8	256	Taller Vertical de Proyecto I	Presencial	
Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial II	Cuatrimstral	4	64	Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial I	Presencial	
Taller Vertical Morfología II	Anual	3	96	Taller Vertical Morfología I	Presencial	
Taller Representación Arquitectónica II	Anual	3	96	Taller Representación Arquitectónica I	Presencial	
Física	Cuatrimstral	4	64	Matemática Compositiva	Presencial	
Construcciones II	Cuatrimstral	4	64	Construcciones I	Presencial	
Estructuras I	Anual	4	128	Matemática Compositiva	Presencial	
Historia de la Arquitectura I	Anual	3	96	Teoría I	Presencial	

TERCER AÑO						
Taller Vertical de Proyecto III	Anual	8	256	-Taller Vertical de Proyecto II, Construcciones I, Teoría I	Presencial	
Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial III	Cuatrimstral	4	64	Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial II	Presencial	
Construcciones III	Cuatrimstral	4	64	Construcciones II	Presencial	
Construcciones IV	Cuatrimstral	4	64	Construcciones III	Presencial	
Acondicionamiento y Confort I	Cuatrimstral	4	64	Matemática Compositiva, Física	Presencial	
Estructuras II	Anual	4	128	Estructuras I,	Presencial	

IF-2018-13392989-APN-DNGYFU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Teoría II	Cuatrimestral	4	64	Física Teoría I	Presencial	
Historia de la Arquitectura II	Anual	3	96	Historia de la Arquitectura I	Presencial	
Inglés	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

CUARTO AÑO

Taller Vertical de Proyecto IV	Anual	8	256	Taller Vertical de Proyecto III, Construcciones II, Historia de la Arquitectura I, Estructuras I,	Presencial	
Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial IV	Cuatrimestral	4	64	Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial III, Taller Vertical de Proyecto II	Presencial	
Acondicionamiento y Confort II	Cuatrimestral	4	64	Acondicionamiento y Confort I, Primer año completo	Presencial	
Gestión y Producción de Obras y Proyecto I	Anual	3	96	Construcciones IV, Acondicionamiento y Confort I, Primer año Completo	Presencial	
Estructuras III	Anual	4	128	Estructuras II, primer año Completo	Presencial	
Teoría III	Cuatrimestral	4	64	Teoría II, Historia de la Arquitectura II, Primer Año Completo	Presencial	
Teoría IV	Cuatrimestral	4	64	Teoría III, Primer Año Completo	Presencial	
Optativa I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Optativa II	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

QUINTO AÑO

Taller Vertical de Proyecto V	Cuatrimestral	8	128	Taller Vertical de Proyecto IV, Estructuras II, Construcciones IV, Acondicionamiento y Confort I, Teoría II, Historia	Presencial	
-------------------------------	---------------	---	-----	---	------------	--

IF-2018-13392989-APN-DNGYFU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				de la Arquitectura II		
Taller Proyecto y Gestión del Paisaje	Cuatrimestral	4	64	Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial IV,	Presencial	
Acondicionamiento y Confort III	Cuatrimestral	4	64	Acondicionamiento y Confort II, Segundo Año Completo	Presencial	
Acondicionamiento y Confort IV	Cuatrimestral	4	64	Acondicionamiento y Confort III, Segundo Año Completo	Presencial	
Gestión y Producción de Obras y Proyecto II	Cuatrimestral	4	64	Gestión y Producción de Obras y Proyecto I, Segundo Año Completo	Presencial	
Trabajo Final de Carrera	Cuatrimestral	8	128	Taller Vertical de Proyecto V, Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial IV, Acondicionamiento y Confort II, Gestión y Producción de Obras y Proyecto I, Estructuras III, Teoría IV, Quinto Año Completo	Presencial	
Práctica Profesional	Cuatrimestral	8	128	Taller Vertical de Proyecto IV, Tercer Año Completo	Presencial	
Optativa III	Cuatrimestral	3	48	Segundo Año Completo	Presencial	
Optativa IV	Cuatrimestral	3	48	Segundo Año Completo	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REPRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA

CARGA HORARIA TOTAL: 2528 HORAS

TÍTULO: ARQUITECTO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 4096 HORAS

IF-2018-13392989-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-13392989-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-21806348- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE RÍO NEGRO- ARQUITECTURA-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.28 11:22:38 -03'00'

María del Carmen AIELLO
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.28 11:22:38 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN REPRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO

ALCANCES DEL TÍTULO: ARQUITECTO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO

1. Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de los espacios destinados al hábitat humano.
2. Proyectar, dirigir y ejecutar la construcción de edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura y otras obras destinadas al hábitat humano.
3. Proyectar, calcular, dirigir y ejecutar la construcción de estructuras resistentes correspondientes a obras de arquitectura.
4. Proyectar, calcular, dirigir y ejecutar la construcción de instalaciones complementarias correspondientes a obras de arquitectura, excepto cuando la especificidad de las mismas implique la intervención de las ingenierías.
5. Proyectar, dirigir y ejecutar obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios, destinados al hábitat humano.
6. Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la construcción del equipamiento interior y

exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo los habitáculos para el transporte de personas.

7. Diseñar, proyectar y efectuar el control técnico de componentes y materiales destinados a la construcción de obras de arquitectura.
8. Programar, dirigir y ejecutar la demolición de obras de arquitectura.
9. Realizar estudios, proyectar y dirigir la ejecución de obras destinadas a la concreción del paisaje.
10. Efectuar la planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos.
11. Proyectar parcelamientos destinados al hábitat humano.
12. Realizar medición y nivelación de parcelas con el objeto de concretar la ejecución de obras de arquitectura.
13. Realizar estudios e investigaciones referidos al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
14. Asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
15. Participar en planes, programas y proyectos de ordenamiento físico-ambiental

del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.

16. Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.
17. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos que no siendo de su especialidad afecten al hábitat humano.
18. Realizar relevamientos, tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.
19. Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.
20. Proyectar, ejecutar, dirigir y evaluar todo lo concerniente a la higiene y seguridad en obras de arquitectura.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-13388774-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-21806348- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE RÍO NEGRO- ARQUITECTURA-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.28 11:13:37 -03'00'

María del Carmen AIELLO
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.28 11:13:41 -03'00'